

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

| | Pesetas |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción... | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción..... | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE PRACTICANTES

RELACIÓN DE OPOSITORES EN CUYOS EXPEDIENTES FALTAN DOCUMENTOS

- Faltos de toda la documentación*
Alicona Cuartero (Braulio).
Fernández (Julio).
Sáiz Palomar (Federico).
Faltos del título de practicante
Ballesteros Rivera (Jesús).
Benzo González-Novelles (Cayetano).
Blanco Alarcón (Francisco).
García Escribano (Irene).
Gasca Herrero (José).
Hernández Fuertes (Rogelio).
Rodríguez Gavilanes (Camilo).
Sánchez Muñoz (Andrés).

- Faltos de certificación de nacimiento*
Escudero Sánchez (Joaquín).
(García Gálvez (Antonio).
Gentil Gonzalo (Antonio).
Montañez Mantilla (Luis).
Parra Cabeza (Cándido).
Ruiz Sandoval (Emilio).

- Faltos de certificación de antecedentes penales*
Mugarza Sagastabeitia (María Ignacia).
Paternina y Arjona (Francisco).
Falto de certificación de antecedentes penales y del Registro Civil
Pérez Ramos (Pilar).

- Falto de certificación de antecedentes penales y del sello provincial de 0,75 pesetas*
Petschen Kutz (Luis).

Los opositores incluidos en la anterior relación deberán presentar los documentos de referencia antes de efectuar el primer ejercicio.
Madrid, 21 de febrero de 1933.
P. A., Limón.

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA
El día 19 de marzo próximo, a las horas que se expresarán, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, y con asistencia de un señor Concejal y del Secretario de la Corporación, tendrán lugar en la Casa Consistorial, y su Sala de actos públicos, las

subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes propios de esta villa en la forma siguiente:

A las diez horas de la mañana. Subasta de los pastos del monte «La Sierra» (parte provista de vegetación), para 1.250 cabezas de ganado lanar, 250 de cabrío, 100 de vacuno y 20 de mayor, por la cantidad de 7.500 pesetas y tiempo de aprovechamiento hasta el 30 de septiembre de 1933.

A las diez horas y treinta minutos de la mañana.—Subasta de los pastos del monte «La Sierra» (parte desprovista de vegetación), para 1.500 cabezas de ganado lanar, 750 de cabrío, 100 de vacuno y 20 de mayor, por la cantidad de 2.000 pesetas y tiempo de aprovechamiento hasta el 30 de septiembre de 1933.

A las once horas de la mañana. Subasta de los pastos del monte «La Sierra» (Vaquerizas altas y Pinar del gargantón), para 300 cabezas de ganado lanar, 150 de cabrío y 15 de vacuno, por la cantidad de 1.000 pesetas y tiempo de aprovechamiento hasta el 30 de septiembre de 1933.

Las proposiciones para la subasta serán presentadas bajo pliego cerrado, dentro del término de treinta minutos señalados para cada una, reintegradas en papel de la sexta clase (4,50 pesetas) y acompañadas de la cédula personal del licitador y también del resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento.

El importe que alcancen los pastos en la subasta será satisfecho en dos plazos iguales en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento, debiendo ser el primero para el 15 de mayo y el segundo para el 15 de agosto del corriente año.

Las demás condiciones para estas subastas están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de despacho para el público, y para la presentación de las licitaciones se establece el siguiente

Modelo de proposición

Don ..., con cédula personal correspondiente y del corriente ejercicio, así como con el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación para la subasta, enterado del contenido del pliego de condiciones establecidas para la misma, conforme con todas y cada una de ellas, ofrece la canti-

dad de ... (en letra) pesetas por los pastos del monte ... (aquí el nombre del mismo).

Miraflores de la Sierra, a 19 de marzo de 1933.

(Firma del licitador)

Miraflores de la Sierra, a 20 de febrero de 1933.—El Secretario, Angel Berraondo.—El Alcalde, Mariano Frutos.

(O.—158)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta Capital, por doña Ildelfonsa Clemente García, contra doña Mónica López Sanz, sobre cancelación de una hipoteca de quince mil pesetas, gastos y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y tres; el señor don Mariano Luján y Vicén, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por doña Ildelfonsa Clemente García, viuda, vecina de Vicálvaro, dedicada a sus labores, representada por el Procurador don Ignacio Nieto y defendida por el Letrado don Ramón Riancho, contra doña Mónica López Sanz, en rebeldía, sobre cancelación de hipoteca, gastos y costas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Mónica López Sanz a que cancele la hipoteca de quince mil pesetas que a favor de «La Cooperativa Hipotecaria» pesa sobre la finca, sita en la calle Mateo García, del término de Vicálvaro, que vendió a

doña Ildelfonsa Clemente García, como asimismo al pago de todos los gastos derivados de la cancelación, siendo también de su cuenta el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de la demandada será notificada a ésta en la forma dispuesta en los artículos doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de quinto día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública. — Doy fe. — Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para la notificación de la sentencia inserta a la demandada doña Mónica López Sanz, vecina de Cañillas, con domicilio en la calle de Raimundo Grande, expido la presente, que a tal efecto se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—480)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Rafael Cobo Díaz, contra doña Juana Alonso Galán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez y precio de veintitrés mil setecientos cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, los muebles, géneros y enseres y derecho de traspaso del establecimiento de leñería, propiedad de la deudora, titulado «La Casa de las Puntillas», sito en la calle de Fuencarral, número setenta y nueve de esta capital.
Para cuyo acto de la subasta que

habrá de tener lugar ante dicho juzgado, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—479)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que doña Rafaela Atienza Guadalix, vecina de Madrid, ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio, conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, de la siguiente

Finca

Una casa en Miraflores de la Sierra, calle del Hospital, número dos, compuesta de planta baja con varias habitaciones y bodega, que linda: derecha entrando, otra de Pedro Morcillo; izquierda, calle pública, llamada hoy del Doctor Tapia, y espalda, casa de Luciano Badajoz, que mide cincuenta y cinco metros cuadrados.

Y se cita y convoca a los referidos colindantes y a doña Victoria, don Inocente, doña Felipa y doña Agustina Perales de la Fuente; doña Victoria y doña Agustina de la Fuente Perea o sus herederos o causahabientes, si hubieren fallecido; a los herederos de doña Pilar Guadalix, a la Capellanía fundada en Miraflores de la Sierra por don Juan Blasco, que después poseyó Manuel Santos González, y a los que la posean en la actualidad, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que, dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan y propongan la prueba que estimen conveniente, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres.

(Firmado.)

Alejandro Royo

(A.—476 bis)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en los autos de procedimiento sumario hipotecario, instados por doña Marta Radente, contra doña Ricarda Gálvez Ruiz, sobre reclamación de un crédito con hipoteca, se saca a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Primera

Una tierra en término de esta capital, afueras de la Puerta

de Toledo, al sitio río de Manzanares y carretera de Andalucía, que linda: al Norte, con dicho río y vivero del Ayuntamiento; al Sur, con carretera de Andalucía; al Este, con lavadero, de Gregorio Ruiz, y casas de Juan Sánchez, y Oeste, tierra correspondiente a don Melanio Santiago Esteve, de tres fanegas, cuatro celemines, equivalentes a una hectárea, catorce áreas y trece centiareas.

Segunda

Una finca rústico-urbana, en dicho término, afueras de la Puerta de Toledo, al lado derecho de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, por la que se distingue con el número veintiocho antiguo, seis moderno, correspondiente al distrito judicial y municipal de la Latina, barrio del Puente de Toledo, enclavada en la tierra llamada Cuarto de los Ladrones, y linda: al Norte, con carretera de Andalucía; Sur, tierra de Manuel Llano y otro; Oeste, parador «La Estrella» y terreno donde estuvo el antiguo polvorín, y Oriente, con el camino Viejo de Villaverde.

Del primer solar se segregó una parcela que se describe así:

Resto del solar número uno

Parcela de terreno, situada en esta capital, entre la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, y paseo sobre el colector del río Manzanares; linda: al Norte, o frente, en dieciocho metros y ochenta centímetros, con terrenos de los viveros del Excmo. Ayuntamiento, en setenta y nueve metros y ochenta centímetros, con dicho paseo sobre el colector, y en diecisiete metros y treinta centímetros, con parcela vendida a la señora Sotillo.

Al Sur, o testero, en noventa y seis metros, con la calle de Antonio López, y en dieciocho metros con parcela segregada y vendida a la señora López y al señor Olid; al Este, o izquierda, en ochenta y ocho metros y cincuenta centímetros, con terrenos de don Gregorio Ruiz y don Juan Sánchez de Vuary; al Oeste, o derecha, en sesenta y un metros y cuarenta centímetros, con terrenos de don Melanio Esteve.

Superficie total de la parcela, nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro metros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, o ciento veinte y un mil cuatrocientos once pies cuadrados y veinticinco décimos. Dividido el resto en las siguientes:

Manzana A)

Sita en Madrid, entre la calle de Antonio López y el paseo del Colector. Linda: al Norte, o frente, en dieciocho metros y ochenta centímetros, con terrenos de los Viveros del

Excmo. Ayuntamiento; al Sur, en dieciocho metros, con parcela de la señora López y el señor Olid, que es el testero.

Al Este, en sesenta y tres metros y sesenta centímetros, con el pasaje de Monserrat, que es la derecha.

Al Oeste, en sesenta y un metros y cuarenta centímetros, con terrenos de don Melanio Esteve, que es la izquierda.

Superficie de esta manzana, mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados y cincuenta centímetros, equivalente a catorce mil setecientos setenta y nueve pies y ochenta décimos también cuadrados.

Manzana B)

Sita en Madrid, entre la calle de Antonio López y paseo del Colector.

Linda: al Norte, o frente, en treinta y seis metros y cincuenta centímetros con el paseo del Colector.

Al Sur, en treinta y seis metros, con la calle de Antonio López, que es el testero.

Al Este, en ochenta y ocho metros, con la calle de Orgaz, que es la derecha.

Al Oeste, en noventa metros con cuarenta centímetros, con el pasaje de Monserrat, que es la izquierda.

Superficie de esta manzana, tres mil doscientos treinta y dos metros y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y un mil seiscientos veintiocho pies cuadrados y sesenta y siete décimos de otro.

Manzana C)

Sita en Madrid, entre la calle de Antonio López y paseo del Colector. Linda: al Norte, en diecisiete metros y treinta centímetros, con el paseo del Colector, y diecisiete metros y treinta centímetros, con parcela de la señora Sotillo, que es el frente.

Al Sur, en treinta y cuatro metros y sesenta centímetros, con la calle de Antonio López, que es el testero.

Al Este, en ochenta y ocho metros y cincuenta centímetros, con la calle de Orgaz y parcela de la señora de Sotillo, que es la izquierda.

Al Oeste, o derecha, en ochenta y ocho metros y cincuenta centímetros, con la calle de doña Tomasa Ruiz.

Superficie total de esta manzana, dos mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil doscientos trece pies cuadrados y noventa y dos décimos de otro. Pasaje de Monserrat, sito en Madrid, entre la calle de Antonio López y paseo del Colector.

Linda: al Norte, en ocho metros, con el paseo sobre el Colector.

Al Sur, en ocho metros, con la calle de Antonio López.

Al Este, en noventa metros y sesenta centímetros, con la manzana B.

Al Oeste, en ochenta y ocho metros y sesenta centímetros, con la manzana A.

Superficie, setecientos noventa y cuatro metros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil trescientos treinta y cinco pies cuadrados y cuarenta décimos de otro.

Calle de Orgaz, sita en Madrid entre la calle de Antonio López y paseo del Colector.

Linda: al Norte, en diez metros; con el paseo del Colector.

Al Sur, en diez metros, con la calle de Antonio López.

Al Este, en ochenta y ocho metros y cincuenta centímetros, con la manzana C, y parcela de la señora Sotillo.

Al Oeste, en ochenta y ocho metros, con la manzana B.

Superficie, ochocientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a once mil trescientos treinta y cuatro pies y cuarenta décimos de otro cuadrados.

Calle de doña Tomasa Ruiz.

Sita en Madrid, entre la calle de Antonio López y el paseo del Colector.

Linda: al Norte, en siete metros, con el paseo sobre el Colector.

Al Sur, en ocho metros, con la calle de Antonio López.

Al Este, en ochenta y ocho metros, con terrenos de Gregorio Ruiz y Juan Sánchez del Vivar.

Al Oeste, en ochenta y ocho metros, con la manzana C.

Superficie, setecientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a nueve mil diecinueve pies cuadrados y cuatro décimos de otro también cuadrado.

Del solar descrito en segundo lugar, fué segregado el Parador de Luna o del Paraíso, quedando el resto reducido en la forma siguiente:

Resto del solar número dos y su parcelación

Parcela de terreno situada en esta capital, entre la calle de Antonio López, antes carretera de Andalucía, y carretera de Toledo, que linda al Norte, o frente, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas, la primera y la última con la calle de Antonio López, y las otras tres, con el parador de Luna o del Paraíso, al que rodea.

Al Sur, o testero, en doscientos treinta y dos metros y ocho centímetros, con terrenos de don Gerardo Salgado y don Domingo Herrero.

Al Este, o izquierda, en línea de doscientos veinti-

ocho metros, con el camino viejo de Villaverde.

Y al Oeste, o derecha, en línea de setenta y nueve metros y cincuenta centímetros, con carretera de Toledo; sesenta metros con terrenos del antiguo polvorín; cuatrocientos cuarenta y ocho metros, con carretera de Toledo, y ciento cuarenta y seis metros y veinte centímetros, con el parador de la Estrella.

Dentro de esos límites se encuentra enclavada la parcela pequeña segregada antes de la misma finca, y la superficie total del resto que se describe es de treinta y ocho mil setecientos treinta y ocho metros y dieciséis centímetros cuadrados, o cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pies cuadrados y ocho décimos de otro también cuadrado.

Dividiéndose el resto en las siguientes:

Manzana A)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, en línea de treinta y seis metros y treinta y siete decímetros, con la calle de Antonio López, que es el frente.

Al Sur, o testero, en línea de sesenta y dos metros cuarenta metros, con la calle Virgen del Pilar.

Al Este, en línea de setenta y cinco metros con la calle de Baleares, que es la izquierda.

Al Oeste, o derecha, en línea de sesenta y cuatro metros y setenta centímetros, con la calle de José Barnosell.

Superficie de esta manzana, tres mil trescientos cincuenta y dos metros y sesenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y tres mil ciento sesenta y ocho pies cuadrados y sesenta décimos de otro también cuadrado.

Manzana C)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, en línea de veintidós metros y setenta centímetros, con la calle de Antonio López, que es el frente.

Al Sur, en línea de setenta y siete metros, con la calle del Arroyo, que es el testero.

Al Este, en línea de noventa y dos metros y cincuenta centímetros, con la calle del Arroyo, que es la izquierda.

Al Oeste, en línea de ciento tres metros y cuarenta y tres metros y veinte centímetros, con el parador de «La Estrella», y veintisiete metros, con la carretera de Toledo, que es la derecha.

Superficie de esta manzana, tres mil seiscientos ochenta y dos metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve pies cuadrados y cincuenta y

siete pies de otro también cuadrado.

Manzana D)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, en línea de cincuenta y dos metros cincuenta metros, con la calle de la Virgen del Pilar, que es el frente.

Al Sur, o testero, en línea de setenta y seis metros, con la calle Condes de Barcelona.

Al Este, en línea de treinta y siete metros y cincuenta centímetros, con la calle de Baleares, que es la izquierda.

Al Oeste, o derecha, en línea de cuarenta y dos metros, con la calle de José Barnosell.

Superficie de esta manzana, dos mil setecientos catorce metros y veinte centímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pies cuadrados y noventa décimos de otro también cuadrado.

Manzana E)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, en línea de ochenta y cinco metros, con la calle de la Virgen del Pilar, que es el frente.

Al Sur, en línea de treinta y cinco metros, con la calle de los Condes de Barcelona, que es el testero.

Al este, o izquierda, en línea de cuarenta y tres metros, con la calle de José Barnosell.

Al Oeste, o derecha, en línea de cincuenta y cinco metros, con la calle de Jacinto Verdager.

Superficie de esta manzana, mil novecientos treinta y dos metros y noventa y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil ochocientos noventa y seis pies cuadrados y cuarenta décimos de otro también cuadrado.

Manzana F)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, o frente, en línea de ochenta y seis metros, con la calle del Arroyo.

Al Sur, o testero, en líneas de trece metros y cincuenta centímetros, con Condes de Barcelona, y sesenta metros y noventa y ocho centímetros, con terrenos del antiguo polvorín.

Al Este, en línea de cincuenta y ocho metros y cincuenta centímetros, con la calle de Jacinto Verdager, que es la izquierda.

Al Oeste, en línea de veintidós metros, con la carretera de Toledo, y treinta metros, con terrenos del antiguo polvorín, que es la derecha.

Superficie de esta manzana, dos mil ciento ochenta y cinco metros y veinticinco centímetros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil ochenta y un pies cua-

drados y sesenta y dos décimos de otro también cuadrado.

Manzana G)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, en línea de cero metros, con la confluencia de las calles de José Luis y de Baleares, formando el testero.

Al Sur, en línea de cincuenta metros, con la calle de María Magdalena, que es el frente.

Al Este, en línea de ochenta y nueve metros y cincuenta centímetros, con la calle de Baleares, que es la derecha.

Al Oeste, en línea de sesenta y siete metros y sesenta centímetros, con la calle de José Luis, o izquierda.

Superficie de esta manzana, mil quinientos ochenta y dos metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil trescientos ochenta y dos pies cuadrados y ochenta y cinco décimos de otro, también cuadrados.

Manzana H)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, en línea de treinta y seis metros y setenta centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona, que es el frente.

Al Sur, en línea de treinta metros, con la calle de María Magdalena, testero.

Este, en línea de setenta y nueve metros y cincuenta centímetros, con la calle de José Luis, izquierda.

Al Oeste, en línea de sesenta y nueve metros y cincuenta centímetros, con la calle de Santa Rita, derecha.

Superficie de esta manzana, dos mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados y veinticinco centímetros también cuadrados, equivalentes a treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pies cuadrados y cincuenta décimos de otro también cuadrado.

Manzana I)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, con la calle de los Condes de Barcelona, y parcela segregada antes de la finca primitiva, que es el frente.

Al Sur, o testero, en línea de treinta y cuatro metros y cincuenta centímetros, con la calle de María Magdalena.

Al Este, en sesenta y siete metros y cuarenta centímetros, con la calle de Santa Rita, y dicha parcela, que es la izquierda.

Al Oeste, o derecha, en línea de cincuenta y ocho metros, con la calle de José Barnosell.

Superficie de esta manzana, dos mil catorce metros y diez centímetros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil novecientos cuarenta y dos pies cua-

drados y veinte décimos de otro también cuadrado.

Manzana J)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, en línea de treinta y tres metros y diez centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona, que es el frente.

Al Sur, o testero, en línea de veintidós metros y cincuenta centímetros, con la calle de María Magdalena.

Al Este, o izquierda, en línea de cincuenta y cinco metros, con la calle de José Barnosell.

Al Oeste, o derecha, en línea de sesenta metros, con la calle de Jacinto Verdager.

Superficie de esta manzana, mil seiscientos tres metros y veinte centímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil seiscientos cuarenta y nueve pies cuadrados y ochenta y seis décimos de otro también cuadrado.

Manzana K)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda: al Norte, en línea de trece metros y cincuenta centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona, treinta y un metros y sesenta y ocho centímetros, con terrenos del antiguo polvorín (frente).

Al Sur, en línea de treinta y tres metros y cincuenta centímetros, con la calle de María Magdalena (testero).

Al Este, o izquierda, en línea de sesenta y un metros y setenta centímetros, con la calle de Jacinto Verdager.

Al Oeste, en líneas de treinta metros, con terrenos del antiguo polvorín y treinta y cuatro metros y cincuenta centímetros, con carretera de Toledo, que es la derecha.

Superficie de esta manzana, mil setecientos cincuenta y seis metros y doce centímetros cuadrados, equivalentes a veintidós mil seiscientos dieciocho pies cuadrados y ochenta y dos décimos de otro también cuadrado.

Manzana L)

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda al Norte, o frente, en líneas de ciento sesenta metros y setenta centímetros, y setenta y tres metros, con la calle de María Magdalena.

Al Sur, o testero, en línea de doscientos treinta y dos metros, con terrenos de don Gerardo Salgado y don Domingo Herreros.

Al Este, en línea de veintiséis metros y cincuenta centímetros, con la calle de Baleares, izquierda.

Al Oeste, o derecha, en línea de treinta y siete metros, con la carretera de Toledo.

Superficie de esta manzana, cuatro mil cuatro-

cientos veinticinco metros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y siete mil pies cuadrados y cuarenta y cuatro décimos de otro también cuadrado.

Calle del Arroyo.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López, de ocho metros de ancha por ciento setenta metros de longitud, teniendo su extremo Norte con la calle de Antonio López, y el Sur, en la carretera de Toledo, comprendida entre las manzanas B, F y C.

Superficie, mil trescientos sesenta metros cuadrados, igual a diecisiete mil seiscientos dieciséis pies cuadrados, ochenta décimos de otro, también cuadrados.

Calle de José Barnosell.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

De diez metros de ancha por ciento noventa y tres metros cincuenta centímetros de longitud, teniendo su extremo Norte en la calle de Antonio López, y su extremo Sur finaliza en la manzana L, comprendida entre las manzanas A, D, I y B, E, J.

Superficie mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil novecientos ochenta décimos de otro, también cuadrado.

Calle de Santa Rita.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

De ocho metros de ancha por sesenta y ocho metros cincuenta centímetros de longitud, teniendo su extremo Norte en la calle de los Condes de Barcelona y su extremo Sur en la calle de María Magdalena, y comprendida entre las manzanas H e I.

Superficie, quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a siete mil cincuenta y ocho pies cuadrados veinticuatro décimos de otro, también cuadrado.

Calle de José Luis.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López, de ocho metros de ancha, de setenta y dos de longitud, teniendo extremo Norte con la calle de los Condes de Barcelona y su extremo Sur con la calle de María Magdalena, comprendida entre las manzanas G y H.

Superficie, quinientos setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a siete mil cuatrocientos dieciocho pies cuadrados, ochenta y ocho décimos de otro, también cuadrado.

Calle de Jacinto Verdaguera.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

De ocho metros de ancha por ciento veintiséis metros de longitud, teniendo su extremo Norte en la calle de la Virgen del Pilar y su extremo Sur en la calle de María

Magdalena, y comprendida en las manzanas E, J y F, K.

Superficie, mil ochocientos metros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos ochenta y tres pies cuadrados, cuatro décimos de otro, también cuadrado.

Calle de Baleares.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

De siete metros de ancha por ciento sesenta y cinco metros de longitud, teniendo su extremo Norte en la calle de Antonio López, y su extremo Sur en la calle de María Magdalena, y comprendida entre la Colonia de San Antonio y manzanas A, D, G.

Superficie, mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a catorce mil ochocientos setenta y seis pies cuadrados, cuarenta décimos de otro, también cuadrados.

Calle de la Virgen del Pilar.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

De ocho metros de ancha por ciento treinta y cinco metros de longitud, teniendo su extremo Este en la calle de Baleares y Oeste en la calle de Arroyo, estando comprendida entre las manzanas A, B y D.

Superficie, mil ochenta metros cuadrados, equivalentes a trece mil novecientos diez pies cuadrados, cuarenta décimos de otro, también cuadrados.

Calle de los Condes de Barcelona.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

De diez metros de ancha por ciento catorce de longitud, teniendo su extremo Este en la calle de Baleares y el Oeste con terrenos del antiguo polvorín, comprendida entre las manzanas D, E y H, I, J.

Superficie, mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil quinientos cuarenta y siete pies cuadrados, veinte décimos de otro, también cuadrado.

Calle de María Magdalena.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López, de ocho metros de ancha por doscientos catorce metros de longitud, teniendo su extremo Este en la calle de Baleares, y Oeste a la carretera de Toledo, y comprendida entre las manzanas G, H, I, J, K y L.

Superficie, mil setecientos doce metros cuadrados, equivalentes a veintidós mil cincuenta pies cuadrados, cincuenta y seis décimos de otro, también cuadrados.

Que algunas de las manzanas descritas se segregaron de la forma que se describe a continuación:

Solar que se segrega ahora de la manzana A de la finca primera:

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda al Norte o derecha, en 18 metros 80 centímetros, con terrenos de

los Viveros del excelentísimo Ayuntamiento; al Sur o izquierda, en línea de dieciocho metros, con terrenos de la misma manzana; al Este o frente, en línea de nueve metros, con Pasaje de Montserrat; al Oeste o testero, de tres metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Melanio Esteve.

Superficie de este solar, ciento doce metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos cuarenta y nueve pies cuadrados.

Solar que se segrega de la manzana B de la finca primera:

Sito en Madrid, a la izquierda de la calle de Antonio López.

Solar que linda al Norte o testero, en línea de doce metros, con terrenos de la misma manzana; al Sur o frente, en línea de doce metros, con la calle de Antonio López; al Este o derecha, en línea de veintidós metros, con terrenos de la misma manzana, y al Oeste o izquierda, en línea de veintidós metros, con el Pasaje de Montserrat.

Superficie de este solar, doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil doscientos cuarenta y cinco pies cuadrados, setenta y seis décimos de otro también cuadrado.

Solares que se segregan de la manzana C de la finca primera:

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda al Norte o derecha, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con terrenos de la misma manzana.

Al Sur, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con terrenos de la misma manzana, que es la izquierda.

Al Este, en línea de ocho metros treinta y dos centímetros, con terrenos de la misma manzana, que forman el testero.

Al Oeste, en línea de ocho metros treinta y dos centímetros, con la calle de Orgaz, que es el frente.

Superficie de este solar, ciento catorce metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, setenta y dos décimos de otro, también cuadrado.

Sito en Madrid, a la izquierda de la calle de Antonio López.

Solar que linda al Norte o frente, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con el paseo del Colector.

Al Sur, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con terrenos de la misma manzana, que son el testero.

Al Oeste, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, con calle de doña Tomasa Ruiz, que es la izquierda.

Y al Oeste o derecha, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, con parcela del señor Sotillo.

Superficie de este solar, cuatrocientos setenta y dos metros treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochenta y tres pies cuadrados, cuarenta y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Sito en Madrid, a la izquierda de la calle de Antonio López.

Solar que linda al Norte, en línea de diecisiete metros treinta centímetros, con parcela de Sotillos, que es la izquierda.

Al Sur o derecha, en recta igual, con resto de la finca; al frente, Oeste, en línea de ocho metros, con calle de Orgaz, y al testero, Este, en línea de ocho metros, con resto de la finca.

Tiene de superficie ciento treinta y ocho metros diez centímetros cuadrados.

Solar que se segrega de la manzana D de la finca segunda:

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda: al Norte, con terrenos de la misma manzana, en línea de veintidós metros, que es el testero.

Al Sur, con calle de los Condes de Barcelona, en línea de veintidós metros, que es el frente.

Al Oeste o derecha, con terrenos de la misma manzana, en línea de once metros, y al Oeste o izquierda, con la calle de José Barnosell, en línea de once metros.

Superficie de este solar, doscientos cuarenta y dos metros, equivalentes a tres mil ciento dieciséis pies cuadrados, noventa y seis décimos de otro, también cuadrado.

Solar que se segrega de la manzana G de la finca segunda:

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda: al Norte o testero, en línea de trece metros, con terrenos de la misma manzana.

Al Sur, en línea de once metros, con la calle de María Magdalena, que es el frente.

Al Oeste o izquierda, en línea de diez metros, con la calle de José Luis, y al Este o derecha, en línea de diez metros, con terrenos de la misma manzana.

Superficie, ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados.

Solares que se segregan de la manzana H de la finca segunda:

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda: al Norte o frente, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle de Condes de Barcelona; al Sur o testero, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros, con terrenos de la misma manzana; al Este o izquierda, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la calle de José Luis, y al Oeste o derecha, en línea de veinticin-

co metros, con terrenos de la misma manzana. Superficie, cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos treinta y dos pies cuadrados, veinticuatro décimos de otro, también cuadrado.

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda: al Norte o frente, con la calle de los Condes de Barcelona.

Al Oeste o derecha, con la calle de Santa Rita.

Al Este y al Mediodía, resto de la manzana, o izquierda o testero.

Tiene de superficie ciento treinta y dos metros cuadrados o mil setecientos pies cuadrados dieciséis décimos de otro, también cuadrado.

Solares que se segregan de la manzana J de la finca segunda:

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda: al Norte o derecha, en línea de catorce metros sesenta centímetros, con terrenos de la misma manzana.

Al Sur o izquierda, en línea de catorce metros, con terrenos de la misma manzana.

Al Este o frente, en línea de quince metros, con la calle de José Barnosell.

Y al Oeste o testero, en línea de nueve metros, con terrenos de la misma manzana y seis metros con terrenos segregados, de igual procedencia.

Superficie, doscientos trece metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuarenta y ocho pies cuadrados veintisiete décimos de otro, también cuadrado.

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda al Norte, en línea de catorce metros, con terrenos de la misma manzana (testero).

Al Sur, en línea de catorce metros treinta y cinco centímetros, con la calle de María Magdalena, que es el frente.

Al Este o derecha, en línea de ocho metros, con terrenos segregados de igual procedencia, y trece metros con terrenos de la misma manzana.

Y al Oeste, en línea de veintidós metros, con la calle de Jacinto Verdaguer, que es la izquierda.

Superficie de este solar, trescientos un metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos setenta y seis pies cuadrados ochenta y ocho décimos de otro, también cuadrados.

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Solar que linda al Norte y Oeste o testero o izquierda, con terrenos segregados de la manzana; al Sur o Mediodía, con la calle de María Magdalena, y al Este o derecha, con la calle de José Barnosell.

Tiene de superficie ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, o mil novecientos noventa y seis pies cuadrados y cuarenta décimos de otro, también cuadrados.

Que como consecuencia de las segregaciones hechas, las manzanas que han sufrido disminución son como siguen:

Manzana de la finca primera:

Sita en Madrid, a izquierda de la calle de Antonio López.

Linda al Norte o frente, con Viveros del Ayuntamiento; al Sur o testero, con parcela de la señora López y el Olid; al Este o izquierda, con el Pasaje de Monserrat.

Y al Oeste o derecha, con terrenos de don Melanio Esteve.

Tiene de superficie mil treinta y cinco metros cuadrados, o trece mil trescientos treinta pies cuadrados, ochenta décimos de otro, también cuadrado.

Manzana B de la finca primera:

Sita en Madrid, a izquierda de la calle de Antonio López.

Linda al Norte, con el paseo del Colector, que es el frente.

Al Sur o testero, con la calle de Antonio López y parcela segregada de esta manzana.

Al Este o izquierda, con la calle de Orgaz, y al Oeste o derecha, con el Pasaje de Monserrat.

Tiene de superficie dos mil novecientos ochenta metros cuatro centímetros cuadrados, o treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos pies cuadrados, noventa y un décimo de otro, también cuadrado.

Manzana C de la finca primera:

Sita en Madrid, a la izquierda de la calle de Antonio López.

Linda por su frente, al Sur, con la calle de Antonio López.

Derecha entrando, al Este, con la calle de Doña Tomasa Ruiz.

Izquierda, al Oeste, con la calle de Orgaz y parcela segregada de esta manzana.

Y por el testero, al Norte, y también con parcela segregada.

Tiene de superficie mil novecientos setenta y nueve metros cuadrados, cincuenta y ocho centímetros, también cuadrados, o veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis pies cuadrados, noventa y nueve décimos de otro, también cuadrado.

Manzana D de la finca segunda:

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda al Oeste o frente, con la calle de Jaime Barnosell.

Al Sur o derecha, con parcela segregada de esta manzana y calle de los Condes de Barcelona.

Al Norte o izquierda, con la calle de la Virgen del Pilar.

Y al Este o testero, con la calle de Baleares.

Tiene de superficie dos mil cuatrocientos setenta y dos metros veinte centímetros cuadrados, o treinta y un mil ochocientos veintitrés pies cuadrados, noventa y tres décimos de otro, también cuadrados.

Manzana G de la finca segunda:

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda al Sur o frente, con la calle de María Magdalena.

Al Este o derecha, con la calle de Baleares.

Al Oeste o izquierda, con parcela segregada de esta manzana y la calle de José Luis.

Y el Norte o testero, lo constituye el punto de confluencia de las calles de Baleares y José Luis.

Tiene de superficie mil cuatrocientos sesenta y dos metros cincuenta y dos centímetros cuadrados o dieciocho mil ochocientos treinta y siete pies cuadrados, veinticinco décimos de otro, también cuadrados.

Manzana H de la finca segunda:

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda al Sur o frente, con la calle de María Magdalena.

Al Este o derecha, con la calle de José Luis.

Al Oeste o izquierda, con la calle de Santa Rita.

Y al Norte o testero, con calle de los Condes de Barcelona y parcelas segregadas de esta manzana.

Tiene de superficie dos mil sesenta y cinco metros treinta y ocho centímetros cuadrados, y treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pies cuadrados, doce décimos de otro, también cuadrados.

Manzana J de la finca segunda:

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López.

Linda al Norte o frente, con la calle de los Condes de Barcelona.

Al Oeste o derecha, con la calle de Jacinto Verdaguer.

Al Este o izquierda, con la calle de José Barnosell y parcela segregada de esta manzana, y al Sur o testero, con parcela también segregada de ellas.

Tiene de superficie novecientos treinta y cuatro metros veinticinco centímetros cuadrados, o doce mil treinta y tres pies cuadrados, catorce décimos de otro, también cuadrados.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las fincas que se dejan mencionadas salen a primera subasta en la forma y tipo pactado en la escritura base del juicio, que es la siguiente:

La manzana A de la primera finca, en dieciséis mil pesetas.

La manzana B de la misma finca, en cincuenta mil pesetas.

La manzana C de la misma finca, en treinta y cuatro mil pesetas.

La manzana A de la finca segunda, en sesenta y tres mil pesetas.

La manzana C de la misma segunda finca, en cuarenta y seis mil.

La manzana D, en cuarenta y dos mil pesetas.

La manzana E, en treinta y cuatro mil pesetas.

La manzana F, en veintisiete mil pesetas.

La manzana G, en veinte mil pesetas.

La manzana H, en treinta y cuatro mil pesetas.

La manzana E, en treinta mil pesetas.

La manzana J, en dieciocho mil pesetas.

La manzana K en diecinueve mil seiscientos pesetas.

Y cada una de las tres calles de la finca número uno y de las nueve abiertas en las número dos, dos mil doscientas pesetas cada una.

Segundo

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo expresado a cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas, no admitiéndose posturas que sean inferior a repetido tipo.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramte.

Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio Infante.—Ante mí.—Dr. Juan Infante. (Rubricados.)

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—473)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 y Secretaría de don Cándido García Cernaño, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, para hacerse cobro de un préstamo de cuatro mil pesetas e interest, hecho a don Jacinto Pérez Aobera, en la escritura base de los presentes autos, en garantía del cual el don Jacinto Pérez constituyó hipoteca sobre la finca que se dirá, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la indicada finca, que es la siguiente:

Una casa en término municipal de Vallecas, al sitio de las Eriñas y su calle del Marques de la Torrecilla, número diecisiete, lote número trece de la manzana número uno.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad por que dicha finca sale a primera subasta es la de ocho mil pesetas, fijadas en la condición novena de la indicada escritura de préstamo; sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos treinta y tres.—Mariano Luján.—El Secretario, Cándido García.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—484)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Ana González Castell, contra doña Dolores Barrón del Real, para la efectividad de un crédito de cien mil pesetas de principal, se anuncia por tercera y última vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta, de la siguiente:

Finca

Un olivar conocido con el nombre de Monte de San Jerónimo, sito en término municipal de Escañuela, compuesto de trece mil doscientos cincuenta olivos, divididos en siete cuartos, llamados: Veguetas, Peñal, Alconera, Colmenas, Matarredonda, Gamonita y Carretera, en la extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas, ochenta y seis áreas y sesenta y una centiárea, treinta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a doscientas ocho fanegas, dos celemines y dos cuartillos de tierra, de las cuales doscientas una fanegas, dos celemines y dos cuartillos, contienen el expresado olivar, y las restantes, siete fanegas, constituyen solamente tierra calma, dedica-

da a la siembra y cultivo de cereales, radicante todo en el sitio llamado del Monte; y linda: por el Norte, con la línea divisoria de los términos de Arjona y Escañuela, y además con la carretera de Andújar; por el Este, con tierras, de Cristóbal López García; por el Sur, con otras y olivares de don Gabriel Laguna Ortega y de herederos de Juan Ortega Páramo y Eduardo Laguna y otros; y por el Oeste, con olivar de los citados herederos de don Juan Ortega Páramo. Esta finca resulta atravesada de Norte a Sur por la carretera provincial.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de dicha ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Licenciado José Torres

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—487)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el expediente de juicio verbal seguido a instancia del Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto, en nombre y representación de A. E. G., contra don Bernardino Huguet, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, una máquina de escribir nueva, marca «Mignon», y ocho juegos de

fresas para máquina de labrar madera, que le fué embargados al demandado y que han sido tasados por el perito en trescientas cincuenta pesetas, encontrándose dichos bienes en Lérida.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día siete de marzo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—486)

FUENCARRAL

EDICTO

Habiendo sufrido un error al anunciar en el BOLETÍN OFICIAL número 25 del día treinta del pasado enero, por providencia de hoy, se ha acordado que la subasta señalada para el once del actual, se celebre el día primero de marzo próximo, bajo el mismo tipo y condiciones.

Fuencarral, ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco Herreros

V.º B.º

El Juez municipal,
Gregorio López

(A.—485)

BRUNETE

EDICTO

Don Jacinto de la Fuente Díaz, Juez municipal de esta villa de Brunete,

Hago saber: Que en providencia de hoy dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por hurto de bellotas y daños, en virtud de denuncia de pareja de la Guardia Civil del puesto de esta villa, contra Julián Rufo Gavilanes, vecino de la misma, y otros, he acordado, para satisfacer responsabilidades que le han sido impuestas, sacar a pública subasta que tendrá lugar en el local Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República, de esta villa, número uno, el día treinta de marzo próximo venidero, a las diez de la mañana, la finca embargada, como de la pertenencia de dicho denunciado, siguiente:

Una casa, en el casco de esta villa, sita en la calle de Don Angel Bedriñana Meana, número ocho, de planta baja, cuya medida superficial se ignora. Linda: derecha, entrando, con salón de Pedro Rodríguez, y casa del mismo Julián Rufo; izquierda, con casa de Cecilio Cuenca; espalda, con casa del repetido Julián Rufo, y frente, con calle de su situación. Tasada pericialmente en seiscientas pesetas.

Advertencias:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, pre-

viamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasa.

Tercera

No se han presentado títulos de propiedad de la finca embargada, sin que aparezcan cargas ni gravámenes de ninguna clase contra la misma.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Brunete, a dos de febrero de mil novecientos treinta y tres.

P. S. M.
El Secretario,
Miguel Gutiérrez

El Juez municipal,
Jacinto de la Fuente

(D.—67)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, la máquina de coser que a continuación se describirá, para con su producto hacer pago de la multa de cinco pesetas impuesta a don Manuel Abascal Lavín, en juicio de faltas que bajo el número noventa del año último de mil novecientos treinta y dos, se le ha seguido por lesiones, más las costas, ascendentes, según tasa practicada, a treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, y las posteriores a dicha operación. La máquina objeto de la subasta se describe en la diligencia de embargo de la siguiente forma:

Una máquina de coser, marca Singer, serie Y, número ochocientos sesenta y siete mil cincuenta y dos.

Fué valorada en ciento veinticinco pesetas, cuya cantidad servirá de tipo de subasta, y consta depositada en poder del propio ejecutado, Manuel Abascal Lavín, domiciliado en la calle de Ponzano, número cuarenta, vaquería.

El remate tendrá lugar a las doce y media horas del día nueve de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de tasación.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

(Firmado.)

(D.—68)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

La Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid, por su provido fecha 6 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado del distrito del Centro seguida a Manuel Co.

frade Gutiérrez, por el delito de hurto, se ha servido señalar el día diez de marzo próximo y hora de las diez y media de su mañana para dar comienzo a las sesiones del juicio oral de expresada causa y a la vez se cite al testigo Evaristo Casanova, por medio del presente edicto, mediante ignorarse su paradero para que dicho día y hora comparezca ante referida Sección primera, sita en la calle del Marqués de la Ensenada número 1.

Y para que conste y sirva de citación en forma al testigo Evaristo Casanova extendiendo la presente que para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Madrid, a 13 de febrero de 1933.

(Núm. 629) (B. 428)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, de no continuarse se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martínez Carrasco (Alfonso), de veinte años de edad, natural de La Carolina, hijo de Rafael y de Isidora, de profesión periodista, con domicilio últimamente en la calle de Beire, 15, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en causa seguida bajo el número 244 de 1932 por escándalo público, como comprendido en el caso segundo del art. 835 de la Ley, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

(B.—379)

COLMENAR VIEJO

Aguilar Cabello (Angeles), de sesenta y tres años, viuda, sus labores y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, Vizcaínos, 26 ó 27, patio, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el médico y recibirla declaración en diligencias por lesiones de la misma, número 166 de 1932.

(Núm. 616) (B.—420)

ZARAGOZA

Francisco Simó Lluva, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Ma-

drid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, de oficio impresor y cuyas señas personales son: Talla, 1,780 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna, contra el que se instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en el año 1931 de su alistamiento, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 22, don Jesús de Ledesma Gracián, de guarnición en esta plaza de Zaragoza.

(Núm. 619) (B.—409)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente se hace saber: Que se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes de Manuel González Navais, de nacionalidad portuguesa, que falleció en Robregordo el día uno de enero del corriente año, a consecuencia de las heridas que sufrió en dicho pueblo en accidente de trabajo el día 22 de diciembre último.

(Núm. 596)

TORRELAGUNA

A. Fidel de Oro Pulido, Juez de primera instancia e instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente hago saber: Que habiendo sido dado de baja, con fecha de hoy, para ejercer la profesión en este partido el Procurador don Agapito Calcedo Ramírez, se notifica la misma por medio del presente, a fin de que puedan reclamar quienes se crean con derecho a ello, con apercibimiento que, si en plazo de seis meses no se formulasen reclamaciones con cargo a la fianza de dicho Procurador, se procederá por la autoridad procedente a devolver la misma al referido señor Calcedo Ramírez.

COLMENAR VIEJO

Por el presente se hace saber haberse dejado sin efecto el edicto, fecha 21 de noviembre último, para la busca y rescate de una mula, propiedad de Francisco García Díaz, y autor o autores del hecho, y según se había acordado en providencia de dicho día 21 de noviembre, en sumario número 482-932.

(Núm. 639)

COLMENAR VIEJO

Soria Lucas (Juan), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de España, 1, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, contados desde su publicación en dichos periódicos, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 510 del pasado año, por tenencia de materias explosivas.

(Núm. 615) (B.—411)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Ribas Potau, natural de Páramo (Gerona), hijo de Agustín y Eulalia, de cuarenta y dos años, casado, del comercio, por estafa, sumario número 501 de 1921, que se le seguía en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), Secretaría de don Luis Moliner y Buil, y cuya requisitoria es de fecha 18 de agosto de 1923.

(Núm. 614) (B.—412)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 17 de mayo y BOLETÍN OFICIAL de 8 de junio de 1932, en las que se llamaba al procesado Diego Martínez Roldán en el sumario seguido en este Juzgado, antes del distrito del Congreso, con el número 410 de 1932, por estafa.

(Núm. 622) (B.—433)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 9 del actual y la que se haya publicado en la «Gaceta de Madrid» llamando al procesado Diego Martínez Roldán, en virtud del sumario seguido en este Juzgado, antes del distrito del Congreso, con el número 954 de 1930, por lesiones.

(Núm. 623) (B.—432)

JUZGADO NUMERO 11

Ventoso Rodríguez (Luisa), natural de Madrid, hija de Manuel y Genoveva, de veintisiete años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Fray Ceferino González, número 9, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarla el auto de prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

(Núm. 624) (B.—431)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 13 y 25 de mayo de 1932, respectivamente, en las que se llamaba al procesado Diego Martínez Roldán, en virtud del sumario seguido en este Juzgado, antes del distrito del Congreso, con el número 230 de 1932, por estafa.

(Núm. 625) (B.—430)

JUZGADO NUMERO 9

Perales Uriales Esteban, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, 21, procesado en sumario número 278 de 1932, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

(Núm. 627) (B.—429)

JUZGADOS MILITARES

MADRID

Rodríguez Durán (José María), hijo de Andrés y de María Rosa, natural de Castellón, avecindado últimamente en Lisboa (Portugal), procesado en expediente judicial por falta a filas, comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de este anuncio, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería número 1, don Rafael Sánchez Parédes (cuartel del Pacífico), al objeto de notificarle el acuerdo de indulto dictado por la Autoridad judicial de la División en aquel procedimiento.

(Núm. 571) (B.—405)

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO

En la fecha y expediente que más adelante se expresará, se ha dictado por el Tribunal Económico-administrativo Central la siguiente resolución:

«Vista la instancia del Comité del Tráfico Marítimo, domiciliado en esta Villa, solicitando condonación

de la multa impuesta en expediente que le fué seguido por faltas cometidas en la tributación por la tarifa 1.ª de Utilidades y ejercicios de 1917 a 1920, ambos inclusive:

Resultando que en 20 de marzo de 1932 se personó un Inspector técnico de Hacienda en el domicilio del aludido Organismo, y, previo el examen de su contabilidad, extendió cinco actas, en las que se hacía constar que durante los ejercicios de 1917, 1918, 1919 y 1920 se habían devengado y percibido, en concepto de dietas, por los señores miembros del aludido Comité, la suma, en total, de pesetas 126.025, sin que de ella se hubiesen presentado las declaraciones oportunas a los efectos tributarios:

Resultando que en 22 de diciembre de 1922 la Administración de Contribuciones (hoy Rentas Públicas), de Madrid, de acuerdo con las actas de la Inspección antes citadas, procedió a la práctica de las liquidaciones oportunas por la tarifa 1.ª A) de la ley reguladora de la Contribución sobre Utilidades, que produjeron, por cuotas para el Tesoro, la suma total de pesetas 22.572,57, a la que se agregó otra suma igual al duplo de dicha cantidad, o sea pesetas 45.145, en concepto de penalidad por el carácter de defraudación dado al expediente, distribuyéndose esta última en la forma siguiente: un tercio, o sea pesetas 15.048,33, para el Tesoro, y los dos tercios restantes, o sean pesetas 30.096,67, para el Inspector actual, acuerdo y liquidación que fueron notificados a la parte interesada en 18 de mayo de 1923:

Resultando que mediante instancia de fecha 30 de enero de 1923, presentada el mismo día en este Ministerio, el Organismo de referencia, por escrito firmado por el señor Secretario, solicita la condonación de la parte correspondiente al Tesoro en la penalidad de que se trata, para lo cual se extiende en diversas alegaciones terminando con la expresa renuncia a la interposición del recurso contencioso-administrativo:

Resultando que, independientemente de la anterior instancia, aparece presentada otra, suscrita por varios Vocales del repetido Comité del Tráfico Marítimo, por la que recurren ante el Ministerio de Hacienda por las liquidaciones origen de estas actuaciones:

Considerando que, según resulta de lo expuesto, la condonación de multa la solicita el Secretario del Comité del Tráfico Marítimo, en 30 de enero de 1923, y en 15 de marzo siguiente, varios Vocales del mismo Organismo interponen recurso contra las mismas liquidaciones, y como quiera que ambas instancias son incompatibles,

Este Tribunal Económico-administrativo Central, en sesión del día de hoy, acuerda desestimar la aludida solicitud de condonación, y que se remitan las presentes actuaciones al Tribunal Provincial a los efectos procedentes.

Madrid, 15 de marzo de 1932.

Y no habiéndose podido efectuar la notificación del preinserto acuerdo en el domicilio del solicitante, por ignorarse su paradero, se verifica por este edicto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de 29 de julio de 1924, advirtiéndose que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 10 de febrero de 1933.— El Secretario del Tribunal (Firmado).

(Núm. 641)

COMPañIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

LÍNEA DE MADRID A VALENCIA DE ALCÁNTARA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de guardería en dos pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 10 de marzo de 1933, será suprimida la guardería en los dos pasos a nivel de la línea de Madrid a Valencia de Alcántara que se detallan a continuación, emplazados en la provincia de Madrid.

| Situación kilométrica | DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE | NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO | PROVINCIA DE | AYUNTAMIENTO DE | NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESIÓN DE LA GUARDERÍA. | Tipo de las señales establecidas |
|-----------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 6,337 | Camino vecinal a Carabanchel. | De Carabanchel Alto a Villaverde. | Madrid. | Villaverde. | Carabancheles, Villaverde y Madrid. | A |
| 9,331 | — -- a Mataderos. | De Carabanchel a Getafe. | | Leganés. | Carabancheles, Getafe, Leganés y Villaverde. | A |

Al quedar sin guarda los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de diez metros antes de llegar al cruce, señales advertidoras de éste, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa, con la indicación «Ojo al tren» y «Paso sin guarda», y otro cartel inferior diciendo «Atención al tren», pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados en rojo y blanco.

La existencia, pues, de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, que éste no tiene guarda, y, en consecuencia, los usuarios deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no puede aceptar responsabilidad alguna.

Madrid, 10 de febrero de 1933.

(D.—59)

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintinueve de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Canalejas, uno, a las tres de la tarde del día 26 de marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y Balance del ejercicio de mil novecientos treinta y dos y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco hasta el día veintitres del citado mes de marzo.

Ese derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Consejero-Secretario, Ramón A. Valdés.

(A.—481)

JURADO MIXTO DE PRENSA DE MADRID

En sesión de 20 de febrero aprobó la Sección de Vendedores de periódicos unas Bases de trabajo de los repartidores de puestos, vocadores y vendedores de los diarios de Madrid.

El texto de las Bases estará expuesto diariamente, de ocho a nueve de la noche, en esta Secretaría, (plaza del Callao, 4, piso 12), pudiendo entablarse recurso contra las mismas, en plazo de diez días, ante el Ministerio de Trabajo y por conducto de este Jurado.

Madrid, 20 de febrero de 1933. El Secretario, Mariano González Rothvoss.

(A.—481 bis)

Jurado Mixto de Trabajo de Transportes Terrestres (Génova, 17)

A partir del día 20 del actual y por el plazo de un mes, se abre concurso para la provisión de una plaza de oficial, con la dotación anual de pesetas 3.500, en el Jurado Mixto de Transportes Terrestres de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las oficinas de dicho Jurado, Génova, 17, todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Madrid, 20 de febrero de 1933.—El Secretario, Alejandro de Colomina.

(A.—483)

Jurados Mixtos de Artes Blancas, de Madrid

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de 6 de junio del pasado año (Gaceta del 8), y con arreglo a las condiciones establecidas, que pueden ser examinadas en las oficinas de estos Jurados, se convoca a concurso la plaza de Oficial de Secretaría de los mismos, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas.

Los concursantes deberán dirigir sus instancias al señor Presidente y presentarlas en las oficinas de los referidos Jurados, Conde de Xiqueña, 9, principal derecha, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de la presente convoca-

toria, cualquier día laborable, de cuatro a ocho y media de la tarde, acompañando los documentos que juzguen oportunos para acreditar sus méritos, el certificado de nacimiento y el de antecedentes penales.

Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, José Prat

V.º B.º

El Presidente, Esteban M. Hervás

(D.—66)

ANUNCIO

CHOZAS DE LA SIERRA

SUBASTA

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación en 12 de agosto de 1929, la venta de una casa en ruinas, propiedad de la Fundación Mingo, sita en la calle del Paular, número cinco, de Chozas de la Sierra (Madrid); la subasta, pública notarial, tendrá efecto en la citada villa, a las once y media del día catorce de marzo de este año de 1933 ante el Patronato de la Fundación y en la Casa Consistorial de Chozas de la Sierra, en la cual está de manifiesto el pliego de condiciones.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, a partir del tipo de tasación, que es el de tres mil pesetas, admitiéndose únicamente las ofertas que cubran el expresado tipo, y las mejoras que lo aumenten.

El rematante quedará obligado a entregar al Patronato, antes de dar por terminado el acto, el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

Chozas de la Sierra, veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Patronato, Mariano Martínez

(A.—482)

BOLSA

COTIZACIONES

- 4 por 100 Interior, 66,25.
- 4 por 100 Amortizable, 76,00.
- 5 por 100 ídem 1920, 90,00.
- 5 por 100 ídem 1926, 97,35.
- 5 por 100 ídem 1929, 97,00.
- 4 y 1/2 por 100 ídem, 88,00.
- Bonos oro, 211,00.
- Banco de España, 210,75.

MONEDAS

- Francos, 47,60.
- Libras, 41,55.
- Dólares, 12,09.
- Marcos, 2,885.

CARBONES
LA CALERA MONTERO S. A.
 MINAS PROPIAS EN LA
 PROVINCIA DE LEÓN
 Cañizares, 12 Teléfonos 14.808
 10.428

¿PADRE USTED BILIS O MAREOS?
 Notará un alivio inmediato tomando
 las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
 DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta Provincial. — Doctor Querdo, 52.—Teléfono 53202